



DECRETO EXENTO N° 3.732

RETIRO, 27 de noviembre de 2013.

VISTOS:

1. - El Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
2. - La Ley N°19.388, del Ministerio de Hacienda, publicada con fecha 30.05.95, que modifica la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°17.235, sobre Impuesto Territorial, y otros cuerpos legales;
3. - El Decreto Exento N°2.838 de fecha 13/10/2011, que aprueba la Ordenanza Municipal para determinar Derecho de Aseo, Cobro y Exenciones;
4. - Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01/07/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

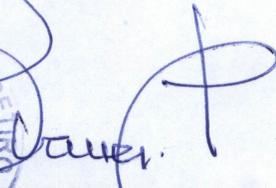
DECRETO:

1º APRUÉBASE el Rol de Cobro de los Derechos de Aseo de las propiedades afectas al pago de tarifa, para la Comuna de Retiro, correspondiente a la Cuarta Cuota de cuatro para el año 2013, la que asciende a la suma de \$353.128.- (trescientos cincuenta y tres mil ciento veintiocho pesos).

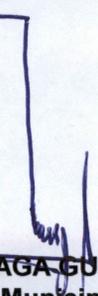
2º ESTABLÉZCASE como plazo para el pago de esta Cuarta Cuota, hasta el día lunes 02 de diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Unidad Control Interno.
- Archivo Sección Tesorería Municipal /
RLG/GBT/SMH/gch